



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00523976- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00523976- -UNC-ME#FCC de la Secretaría de Coordinación Académica solicita la aprobación de una cláusula *addenda* al Protocolo de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Resolución Decanal 252/2019.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022 resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las prácticas de los estudiantes a las nuevas previsiones para los trabajos finales de grado.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuesto y legalidad.

Que, asimismo, resulta necesario aprobar un nuevo modelo de acuerdo individual a fin de instrumentar las prácticas supervisadas de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al Protocolo de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Químicas, aprobado por Res. Dec. FCC 252/2019 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Acuerdo Individual para prácticas supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.

